



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, CAIXANOVA, como Entidad Garante de la Emisión de Participaciones Preferentes Serie D de Caixanova Emisiones, S.A. ,pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Caixanova Emisiones, S.A. inscribió con fecha 19 de mayo de 2009, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el Folleto Informativo de la operación de Participaciones Preferentes serie D, con código ISIN : ES0169075050.

En dicho Folleto Informativo, se reconocía la necesidad de abrir un período de revocación de las ordenes de suscripción durante 2 días hábiles a contar desde la publicación por el Emisor de Suplemento a la Nota de Valores, en el caso que se produjera un descenso en la calificación crediticia del Emisor o del Garante, previo a la fecha de desembolso.

Se informa que se abre el periodo de revocación de ordenes hasta las 14:00 horas, del segundo día hábil, a contar desde la fecha de publicación de este comunicado (coincidente con la publicación del Suplemento), ya que se ha producido una bajada de rating del Garante (hecho publicado el 16 de junio por Caixanova).